

## **ANUNCIO**

Se hace público, que por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, se ha dictado la siguiente Resolución nº 1353/2019, de fecha 8 de abril, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA.-** En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos que lo desarrollan, RESUELVO:

*Primero.-* Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, el día 11 de abril de 2019, a las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pájara, al objeto de tratar los asuntos que se reseñan en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PARTE RESOLUTIVA**

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS PRECEDENTES.
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN APROBADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:
- 3.- SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS VISUALES Y AUDITIVOS (ADIVIA), RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN FONDO DE VIVIENDA ADAPTADA.
- 4.- MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA A FAVOR DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA DE LAS PARCELAS EN QUE SE UBICA ACTUALMENTE LA PLANTA DE TRANSFERENCIA PUNTO LIMPIO.
- 5.- DECLARACIÓN DE CADUCIDAD Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO EN CONTRA DE LA ENTIDAD MERCANTIL ARA KRULICH, S.A.
- 6.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DEL ACUERDO DE LA CUMAC DE FECHA 21/11/1998 POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PLAN PARCIAL LA LAJITA 2000. ACUERDOS QUE PROCEDAN. INSTRUCCIÓN 1/2019.
- 7.- ADSCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA PERRA MUNICIPAL.
- 8.- PROPUESTA DE REGLAMENTO DE INDEMNIZACIONES POR DEFENSA JURÍDICA.
- 9.- ASUNTOS DE URGENCIA.

#### **PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

- 10.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.
- 11.- RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

*Segundo.-* Los expedientes y documentos relativos a los asuntos del Orden del Día estarán a disposición de los Señores Concejales en el sistema interno de

comunicaciones y publicaciones electrónicas en la siguiente dirección url: [videoacta.pajara.es/login](https://videoacta.pajara.es/login), para su información y examen.

*Tercero.- Notificar la presente Resolución a los Concejales convocados, significándole que ésta pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y contra la misma podrá interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente:*

*1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del recurso contencioso-administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

*3.- Recurso extraordinario de revisión ante el mismo órgano administrativo que dicta el presente acuerdo en los casos y plazos previstos en el artículo 125 de la misma Ley, concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación de la resolución impugnada cuando se trata de la causa a) del apartado 1, y tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, en los demás casos.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Vicesecretaría General.”*

Pájara, en la fecha de la firma digital

El Alcalde